

## Resolución Gerencial General Regional No. 413 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2020

VISTO: El Informe N°1176-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1651991 y Reg. Exp. N.° 1258204, el Informe N° 058-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, y; CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°315-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2012, se resuelve conformar la comisión de recepción y liquidación de la obra "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Santa Isabel de Antaccocha Provincia de Huancavelica-Huancavelica" integrada por los siguientes profesionales: Ing. Iros Angela Dávila Paredes-presidente, Ing. Antonio Taype Choque-Primer miembro, CPC. Percy Willian Mayhua Bernardo Segundo miembro, Arq. Carol Marni Mauricio Revollar-Tercer Miembro;

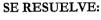


Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1176-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 20 de octubre de 2020, solicita la reconformación de la comisión de recepción y liquidación del proyecto "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Santa Isabel de Antaccocha Provincia de Huancavelica-Huancavelica", con la finalidad de continuar con el proceso de Liquidación Final Físico Financiero, por lo que resulta viable la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°107-2020/GOB.REG.HVCA/GR.





ARTICULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación del proyecto "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Santa Isabel de Antaccocha Provincia de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

| PRESIDENTE      | Ing. Niels S. Chávez Arancibia                 |
|-----------------|--|
| PRIMER MIEMBRO  | CPC. María Luz de la Cruz Vargas               |
| SECUNDO MIEMBRO | Ing. Antonio Taype Choque – Supervisor de obra |

ARTICULO 2°.- El Comité de Recepción y Liquidación cumplirá sus funciones acordes a la Directiva N°012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".



## Resolución Gerencial General Regional No. 413 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2020

ART ICULO 3°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°315-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2012.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCA/ELICA Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL





CDTR/gem